

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28966 CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 424/2010 (y acumulados 425/2010, 426/2010, 427/2010 y 428/2010), por auto de fecha 09 de Julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aridos Alamo S.L., con domicilio en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), Polígono Industrial Viñas de la Vega, Jesus Molina de las Heras, con domicilio en Calle Sol s/n de la localidad de Mota de Altarejos (Cuenca), José Molina de las Heras, con domicilio en calle real n.º 12 de la localidad de Mota de Altarejos (Cuenca), Ángel Algarra Lozano, con domicilio en Calle San Francisco n.º 13 de la localidad de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), Ana María Tomillo García, con domicilio en calle San Francisco n.º 13 de la localidad de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dichas localidades.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial "El día de Cuenca".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que se ha nombrado administrador único apara todos los concursos acumulados al letrado don Pablo Ayerza Martínez.

Cuenca, 12 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100062249-1